



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

IT-5-PRES-02-R05

**Circular número 5/2010.**

**A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.  
Presentes.-**

Me permito informales que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 25 veinticinco de octubre de 2010 dos mil diez, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, sólo por lo que respecta al día 2 dos de noviembre de 2010 dos mil diez, den la salida al personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas; ello, con motivo del tradicional día de muertos. Lo anterior, con apoyo en el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y, de igual forma, la función relativa a la recepción de documentos permanecerá en horario normal; esto es, hasta las 18:00 dieciocho horas. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de índole jurisdiccional (y, de manera implícita, las resoluciones adoptadas en las mismas), serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. Asimismo, se exhorta a los titulares de cada área para que designen al personal que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

Monterrey, Nuevo León, 27 de octubre de 2010.  
El Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado.

Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez.